



Tunja, 25 de Enero de 2016

Doctor  
HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO  
Gerente  
LOTERIA DE BOYACA  
Tunja, Boyacá

Asunto: Adición del contrato SAM 007 DE 2015

Doctor Chaparro:

Teniendo en cuenta que al término del contrato sam 007 de 2015 suscrito con la Compañía Thomas Greg & Sons de Colombia, para la prestación del servicio de Diseño, Mezcla, Impresión, Suministro y Distribución de billetes de Lotería y la recolección de la Billetería vendida y premios de la Lotería de Boyacá, Termina el 03 de Febrero de 2016 y con el fin de garantizar el servicio hasta tanto se efectuó el proceso de contratación solicito se sirva autorizar la adición en tiempo por Once (11) sorteos hasta el sorteo 4111 a realizarse el día 14 de Mayo de 2016 y en valor por la suma de \$850.000.000,00. Para el efecto se anexa el correspondiente CDP.

Cordialmente

JOSE HILDEBRANDO ROJAS JIMENEZ  
Subgerente Comercial y Operativo

Elaboro: Rodolfo G  
Archivar: 102.20.07



A- Esta facturado hasta el sorteo 4092 realizado el 02 de Enero del 2016 y queda un saldo de \$452.052.800, y con este saldo se realizaran 8 sorteos Normales a (\$51.917.888) cada uno, y que van hasta el sorteo 4100 a realizarse el 27 de febrero del presente año.


B-

Valor contrato sam 007 de 2015:	\$1.750.000.000
Valor Adición 1 sam 007 de 2015:	\$ 850.000.000
Valor por sorteo Normal:	\$51.917.888
Valor por sorteo Promocional:	\$110.879.296

\$51.917.888* 7 (sorteos Normales)	=	\$363.425.216
\$110.879.296*4(sorteos Promocionales)	=	\$443.517.888

Total =	-----	\$806.942.400
---------	-------	---------------

Estos 11 sorteos Adicionales van desde el sorteo 4101 a realizarse el día 05 de Marzo de 2016, hasta el sorteo 4111 a realizarse el 14 de Mayo de 2016.

	<b>LOTERÍA DE BOYACÁ</b>		CÓDIGO: RGF- 01
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 24-10-2012
	GESTIÓN FINANCIERA	REGISTRO	VERSIÓN: 2
			PÁGINA: 33 DE 1
<b>SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>			

**FECHA:** 26 -01-2016

**VALOR:** \$850.000.000

**OBJETO:** Que en atención a la necesidad que asiste a la entidad, hace oportuna la Impresión, mezcla, suministro y distribución y la recolección de billetteria por la suma de \$807.500.000 Incluido IVA por 11 sorteos, con rubro 22019809, A partir del sorteo 4101 a realizarse el 05 de Marzo de 2016 al sorteo 4111 a jugarse el 14 de Mayo de 2016 Código UNSPSC 82121509

De igual manera para la recolección de devolución de billetes por sorteo, por la suma de \$42.500.000 incluido IVA, por 11 sorteos, con rubro 2201989805 A partir del sorteo 4101 a realizarse el 05 de Marzo de 2016 al sorteo 4111 a jugarse el 14 de Mayo de 2016, Código UNSPSC 78101501

Por lo anterior es conveniente la contratación del servicio para un total de \$850.000.000.000 el cual debe ser garantizado por la firma contratante.

Lo anterior para realizar la adición 1, al contrato SAM 007 de 2015.



**Firma de Quien Solicita**  
**Nombre:** JOSE H ROJAS JIMENEZ  
**Cargo:** Subgerente Comercial y Operativo



**Firma Gerente**

Lotería de Boyacá  
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

ORIGINAL

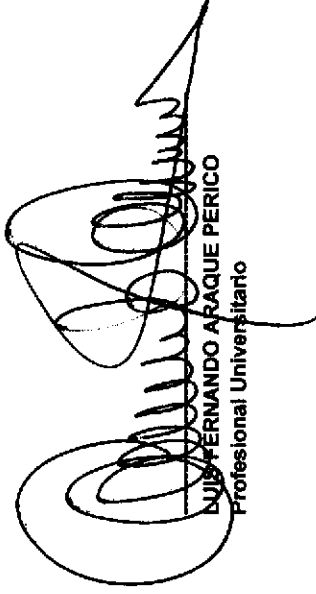
Vigencia: 2016 Nro CDP: 5863 Expedición: 27/01/2016 Traslado : NO

Valor : 42,500,000.00

Nro. Solicitud : N Fecha Solicitud: 27/01/2016 Dependencia: Subgerencia Comercial

Objeto: ADICION AL CONTRATO SAM 007 DE 2015 PARA LA RECOLECCION DE LA DEVOLUCION DE BILLETARIA. A PARTIR DEL SORTEO 4101 A REALIZARSE EL 05 DE MARZO DE 2016 AL SORTEO 4111 A JUGARSE EL 14 DE MAYO DE 2016 POR 11 SORTEOS.

Código del Rubro	Nombre del Rubro	Código y Nombre del Recurso	Reg.	C. Costo	Valor
2201989805	Transporte de Billetería	90 RECURSOS PROPIOS	10	0	42,500,000.00



LUIS FERNANDO ARAQUE PERICO  
Profesional Universitario

Lotería de Boyacá  
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

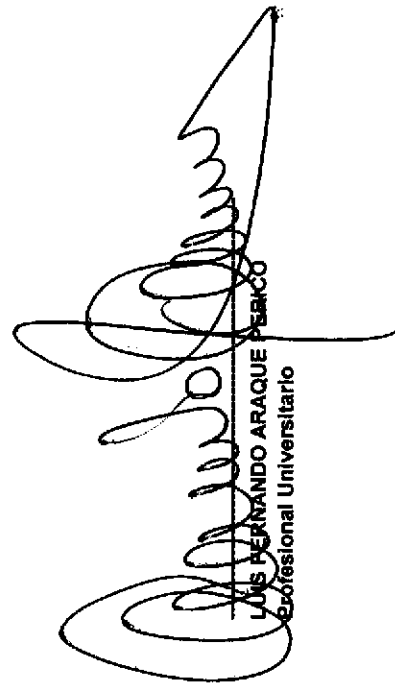
Vigencia: 2016 Nro CDP: \ 5862 Expedición: 27/01/2016 Traslado: NO ORIGINAL

Valor: 807,500,000.00

Nro. Solicitud : N Fecha Solicitud: 27/01/2016 Dependencia: Subgerencia Comercial

Objeto: ADICION AL CONTRATO SAM 007 DE 2015 DE IMPRESION, MEZCLA Y SUMINISTRO DE BILLETERIA. A PARTIR DEL SORTEO 4101 A REALIZARSE EL 05 DE MARZO DE 2016 AL SORTEO 4111 A JUGARSE EL 14 DE MAYO DE 2016 POR 11 SORTEOS.

Código del Rubro	Nombre del Rubro	Código y Nombre del Recurso	Reg.	C. Costo	Valor
22019809	Impresión Billetería	90 RECURSOS PROPIOS	10	0	807,500,000.00



LUIS FERNANDO ARAQUE PIZARRO  
Profesional Universitario



81

102-

Tunja, 1 de febrero de 2016

LOTERIA DE BOYACA. 1/2/2016 8:59  
CITE RAD # -E6861 ANEX: CONTRATO ORIGINAL en dos (2) folios  
ORIGEN: JURIDICA LOTERIA DE BOYACA  
DESTINO: THOMAS GREG  
ASUNTO: PRIMERA ADICION Y PRORROGA

Señora  
STELLA ROMERO ROJAS  
Representante Legal  
Thomas Greg & Sons de Colombia S.A.  
Av. La Américas Nro.44-57  
Bogotá D.C.

Asunto: Primera Adición y Prorroga.

Envió documento de la referencia para que las garantías sean ampliadas y se cancele el 2% del valor de la adición antes de IVA, correspondiente al impuesto de pro-adulto mayor el cual debe ser consignado en la cuenta corriente Nro.371045022 en el Banco Davivienda a nombre de la Lotería de Boyacá.

Cordialmente,

  
INGRID DENISSE TORRES MANCHEGO  
Asesora Jurídica

Elaboro: Rocio B./ *as*  
Anexo: Envió Original Dos (2) folios  
102.20.03

Bogotá, 5 de febrero de 2016  
1100-VE-032

Doctora  
**INGRID DENISSE TORRES**  
Asesora Jurídica  
**LOTERIA DE BOYACA**  
Tunja

*Juridica*

**ASUNTO. Contrato No. 007 de 2015**

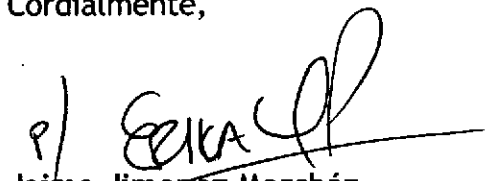
Respetado doctor:

De acuerdo a su requerimiento, me permito remitir los siguientes documentos originales:

1. Adición y prórroga 1 al contrato del asunto debidamente firmada
2. Anexo 1 a la Póliza de cumplimiento No. 22557 expedida por JMalucelli Travelers Seguros S.A. (antes Cardinal Seguros).
3. Certificación Póliza de responsabilidad civil extracontractual expedida por Axa Colpatría

Cualquier inquietud no dude en consultarnos

Cordialmente,



**Jaime Jiménez Merchán**  
Director Comercial  
PBX. 3810240 ext. 1229  
jaime.jimenez@thomasgreg.com

PRIMERA ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO SAMNo.007 DE 2015,  
CELEBRADO ENTRE LA LOTERIA DE BOYACA Y THOMAS GREG & SONS DE  
COLOMBIA S.A.

Entre HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Tunja, identificado con la C.C.No1.052.378.776 expedida en Duitama, actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la Lotería de Boyacá, debidamente facultado por lo dispuesto en el Artículo primero del Decreto Ordenanza No. 0722 del 31 de mayo de 1996, Decreto 1366 del 16 de noviembre de 2004, Decreto No. 0003 del 02 de enero de 2016 y Acta de Posesión de la misma fecha, en calidad de Gerente, quien se ha denominado como la LOTERIA DE BOYACÁ, de una parte y de la otra STELLA ROMERO ROJAS, persona mayor de edad, identificada con la C.C.No.51.783.390 de Bogotá D.C, obrando como primer suplente del Representante Legal de THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., en su Calidad de Representante Legal y debidamente facultado para contratar como así consta en el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio que se anexa; Identificada con NITNo.860005080-2 con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. Avenida de las Américas No. 44-57, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido adicionar y prorrogar el plazo de ejecución del contrato principal SAMNo.007 de 2015, previas las siguientes consideraciones: **1)** Qué con fecha 14 de julio de 2015, la Lotería de Boyacá y el contratista suscribieron el contrato SAMNo.007 de 2015, cuyo objeto consiste por parte del contratista: La prestación del servicio para la realización del diseño, mezcla, impresión, suministro y distribución del Billete de Lotería, y la recolección de la Billetería no vendida y premios para la Lotería de Boyacá año 2015. **2)** Que según lo estipulado en la cláusula tercera del contrato principal, el valor del presente contrato corresponde a la suma de MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.750.000.000,00) IVA incluido. El valor unitario por billete ordinario es de \$101.72 pesos sin IVA y el valor unitario por billete promocional corresponde a \$217.24 pesos sin IVA., y el valor de la adición 1 por valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS(\$850.000.000,00) M/CTE, de conformidad con la oferta económica presentada por la empresa THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A. **3)** Que según la cláusula séptima del contrato principal el término de ejecución del contrato corresponde del 18 de julio de 2015 al 3 de febrero de 2016, la prórroga 1 hasta el 14 de mayo de 2016. **4)** Que según solicitud de fecha 25 de enero de 2016, el Dr. JOSE HILDEBRANDO ROJAS JIMENEZ, en calidad de supervisor del contrato SAMNo.007 de 2015 manifiesta que se requiere realizar la adición y prórroga al contrato Nro.SAM-007 de 2015, para no afectar la prestación del servicio, con el fin de que la administración tenga el tiempo necesario para adelantar los procesos licitatorios y/o contractuales para la vigencia 2016. **5).** Que el Dr. HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO, en calidad de Gerente, acepta la adición y prórroga por el término de once (11) sorteos. **6)** Que existe disponibilidad presupuestal por valor de (\$850.000.000,00), para atender la adición del valor del contrato SAMNo.007 de 2015 y prórroga, tal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal Nro.5863 expedido el 27 de enero de 2016, del rubro 2201989805 denominado transporte de billetería la suma de \$42.500.000,00 y Nro.5862 del 27 de enero de 2016, del rubro 22019809 denominado Impresión Billetería por la suma de \$807.500.000,00, expedidos por el profesional universitario de presupuesto Dr. LUIS FERNANDO ARAQUE PERICO. **7)** Qué en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las entidades estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **8)** Que la cantidad por la cual se va adicionar el contrato SAMNo.007 de 2015, no supera el 50% del valor del contrato principal, porcentaje establecido por Ley, señalado en el numeral anterior. **9)** Que teniendo en cuenta la previsión de la norma ya citada, la existencia de disponibilidad presupuestal para atender este gasto y la necesidad que tiene la Entidad, procede legalmente la adición y prórroga del contrato SAMNo.007 de 2015, hasta el día 14 de mayo de 2016. **10)** Con fundamento en las anteriores consideraciones hemos convenido

2 EJ  
J



en adicionar y prorrogar el valor del contrato SAMNro.007 de 2015, que se registró por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes aplicables para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, como es la Lotería de Boyacá, del Orden Departamental y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** Adicionar el valor del contrato SAMNro. 007 de 2015, en la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$850.000.000,00)MCTE. **SEGUNDA: FORMA DE PAGO DE LA ADICION Y PRORROGA:** La Lotería de Boyacá cancelará el valor de la presente adición y prórroga en la misma forma y términos indicados en el contrato principal. **TERCERA: TERMINO DE EJECUCIÓN:** Prorrogar el plazo de ejecución del mismo hasta el 14 Mayo de 2016, bajo las mismas condiciones de ejecución del contrato principal. **CUARTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** De conformidad con los certificados de disponibilidad presupuestal Nro.5863 expedido el 27 de enero de 2016, del rubro 2201989805 denominado transporte de billetería la suma de \$42.500.000,00 y Nro.5862 del 27 de enero de 2016, del rubro 22019809 denominado Impresión Billetería por la suma de \$807.500.000,00 para un total de disponibilidad presupuestal de OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ( \$850.000.000,00) MCTE, para atender la adición y prórroga del valor del objeto del contrato SAMNro.007 de 2015. **QUINTA:** El contratista, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la presente adición debe proceder a cancelar el 2% antes de IVA del valor del contrato, por concepto de Estampilla Pro- Adulto Mayor, en la cuenta corriente Nro.371045022 del Banco Davivienda a nombre de la Lotería de Boyacá y ampliar las garantías en las mismas condiciones establecidas en el contrato principal. **SEXTA:** Continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el contrato SAMNro.007 de 2015, no adicionadas y/o prorrogadas por este documento. Para constancia se firma el presente documento en la ciudad de Tunja, a los


29 ENE 2016



HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO  
Gerente



STELLA ROMERO ROJAS  
R/L. Thomas Greg & Sons de Colombia S.A.  
Contratista

Revisó: Ingrid Denisse Torres  
Asesora Jurídica  
Elaboró: Rocio B./   
102.20.03



Lotería de Boyacá  
**COMPROMISO PRESUPUESTAL**

**ORIGINAL**

Fecha de Expedición: 29/01/2016

Nro. Compromiso: 17608

Vigencia: 2016

Valor : 42,500,000.00

Nro. CDP: 5863 Dependencia : Subgerencia Comercial

Nit del Beneficiario: 860,005,080 Nombre: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.

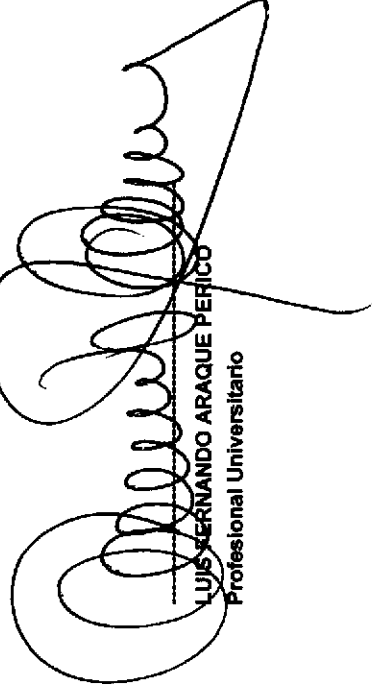
Tipo de Contrato: 2-PRESTACION DE SERVICIOS Número Contrato: 2-SAM.7-15 Plazo: 14/05/2016

Objeto : PRIMERA ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO SAM No. 007 DE 2015 CELEBRADO ENTRE LA LOTERIA DE BOYACA Y THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A. A PARTIR DEL SORTEO 4101 AL SORTEO 4111.

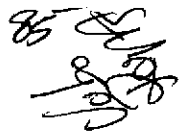
Código del Rubro	Nombre del Rubro	Código	Nombre Recurso	Suc. Cencos.	Valor
2201989805	Transporte de Billetería	90	RECURSOS PROPIOS	10 0	42,500,000.00

**PROGRAMACION DE PAGOS**

Vigencia	Mes	Valor	Vigencia	Mes	Valor
2016	03	14,166,000.00	2016	04	
			2016	05	14,168,000.00



LUIS FERNANDO ARAQUE PERICO  
 Profesional Universitario



Lotería de Boyacá  
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Vigencia: 2016 Nro. Compromiso: 17609 Fecha de Expedición: 29/01/2016 ORIGINAL

Valor : 807,500,000.00

Nro. CDP: 5862 Dependencia : Subgerencia Comercial

Nit del Beneficiario: 860,005,080 Nombre: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.

Tipo de Contrato: 2-PRESTACION DE SERVICIOS

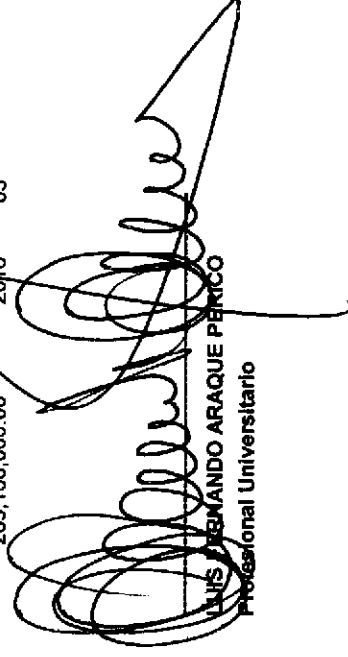
Número Contrato: 2-SAM,7-15 Plazo: 14/05/2016

Objeto : PRIMERA ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO SAM No. 007 DE 2015 CELEBRADO ENTRE LA LOTERIA DE BOYACA Y THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A. A PARTIR DEL SORTEO 4101 AL SORTEO 4111.

Código del Rubro	Nombre del Rubro	Código	Nombre Recurso	Suc. Cencos.	Valor
22019809	Impresión Billetería	90	RECURSOS PROPIOS	10 0	807,500,000.00

PROGRAMACION DE PAGOS

Vigencia	Mes	Valor	Vigencia	Mes	Valor
2016	03	269,166,000.00	2016	04	269,168,000.00
			2016	05	269,168,000.00

  
LUIS FERNANDO ARAQUE PERICO  
Profesional Universitario

86  
Vob  
Perico



PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL



NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IVA REGIMEN COMUN

NO SUJETOS A RETENCION EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 17 DEL DR 2509 DEL 03/09/86

NIT. 900.488.151 - 3

www.imtrv.com.co

No. POLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	CIUDAD DE EXPEDICION
22557	1	BOGOTA	2 / 2 / 2016	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCION GENERAL TELEFONO	Calle 98 No. 21-50 Of. 901 5522350
00:00 Horas del 18/7/2015	00:00 Horas del 14/5/2019	MODIFICACION		

<b>TOMADOR</b>	THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.	NIT	860.005.080 - 2
<b>DIRECCION</b>	AVENIDA AMERICAS No. 44 - 57, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3810240
<b>ASEGURADO</b>	LOTERIA DE BOYACA	NIT	891.801.039 - 7
<b>DIRECCION</b>	CALLE 19 N. 9-35, TUNJA, BOYACA	TELÉFONO	7405588
<b>BENEFICIARIO</b>	LOTERIA DE BOYACA	NIT	891.801.039 - 7
<b>DIRECCION</b>	CALLE 19 N. 9-35, TUNJA, BOYACA	TELÉFONO	7405588

OBJETO DE LA POLIZA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE ACUERDO CON LA PRIMERA ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO SAMNro.007 DE 2015, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS TAL Y COMO SE DESCRIBE EN LA SECCION DE AMPAROS DE LA POLIZA EN REFERENCIA.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION ALGUNA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL AFIANZADO ORIGINADOS EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE IMPRESION, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y DEVOLUCION DE LA BILLETERIA DE LA LOTERIA DE BOYACA NO. SAM Nro.007 SUSCRITO ENTRE LAS PARTES EL 14 DE JULIO DE 2015, CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA REALIZACION DEL DISEÑO, MEZCLA, IMPRESION, SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DEL BILLETE DE LOTERIA, Y LA RECOLECCION DE LA BILLETERIA NO VENDIDA Y PREMIOS PARA LA LOTERIA DE BOYACA AÑO 2015

TIPO DE OBLIGACION: CUMP-PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/07/2015	14/09/2016	520.000.000,00	388.411,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18/07/2015	14/05/2019	130.000.000,00	245.024,00
CALIDAD DEL SERVICIO	18/07/2015	14/09/2016	520.000.000,00	388.411,00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL
\$ 977.846,00	\$ 0,00	\$ 156.455,36	\$ 1.134.301,36	\$ 1.170.000.000,00

INTERMEDIACION			DISTRIBUCION DEL COASEGURO		
NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	CLASE	NOMBRE COMPAÑIA	% PARTICIPACION
JARDINE LLOYD THOMPSON VALENCIA & IRAGORRI CORRED	2038	100,00			

FECHA DE PAGO 02/02/2016	CONVENIO DE PAGO CONTADO
-----------------------------	-----------------------------

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN CUADRO DE AMPAROS. ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE. ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 028 DE JUNIO DE 2008 SUPERFINANCIERA).

FIRMA AUTORIZADA JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

FIRMA TOMADOR



8887E555

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA, ES CALLE 98 No 21-50 Of. 901 TELEFONO 5522350

USUARIO LCARDENAS

01-07-2015-1345-P-05-CumEstGU10000022

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

**JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.**

**CERTIFICA**

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 22557, no expirara por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.

NIT : 860.005.080 - 2

Asegurado: LOTERIA DE BOYACA

NIT : 891.801.039 - 7

Se expide la presente certificación a los 02 dias del mes de Febrero de 2016.

Cordialmente,



---

**JOSE MIGUEL OTOYA GRUESO**  
Presidente Ejecutivo  
**JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.**



B6B7E555



**AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**

**CERTIFICA:**

**SEGUROS COLPATRIA, S.A.** a solicitud del Asegurado y para los fines a que haya lugar, hace constar que ha expedido la Póliza de Responsabilidad Civil General N. 149, bajo las siguientes condiciones:

- DIRIGIDA A:** LOTERÍA DE BOYACÁ
- ASEGURADO ORIGINAL:** THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A. Y CUALQUIER SUBSIDIARIA COMO HAYA SIDO, ESTE SIENDO O EN EL FUTURO SE CONSTITUYA; CUALQUIER CORPORACIÓN, SOCIEDAD, JOINT VENTURE, ORGANIZACIÓN U OTRA ENTIDAD.
- VIGENCIA DEL SEGURO:** Desde: 12:01 a.m. Tiempo Local Standard de Abril 1 de 2015  
Hasta: 12:01 a.m. Tiempo Local Standard de Abril 1 de 2016
- DIRECCIÓN ASEGURADO:** Avenida de las Américas 44-57, Santafé de Bogotá, Colombia.
- SECCIÓN 1:** Responsabilidad civil de productores e impresores de tarjetas plásticas y cheques, incluyendo la impresión de billetes de lotería
- PRODUCTOS ASEGURADOS:** Cualquier cheque, estampilla, libreta de ahorros, factura, pasaporte u otro documento, tarjeta plástica o tiquete de lotería producido por o en nombre del asegurado.
- INTERÉS:** Indemnizar al asegurado original con respecto a:  
1) responsabilidad legal por reclamaciones hechas en contra del asegurado durante el periodo de seguro por perjuicios compensatorios, incluyendo costos del reclamante y gastos de defensa aprobados, que surjan de la producción de los productos asegurados y resultantes de:
- a) pérdida de productos asegurados o componentes de ellos
  - b) falsificación por agentes o empleados del asegurado
  - c) uso de información de cuentas por parte de empleados del asegurado
  - d) ítems que no se hayan manufacturado de acuerdo con las especificaciones
  - e) cualquier acto, error u omisión negligente del asegurado o sus agentes, sub-contratistas o proveedores.
  - f) fallas eléctricas o mecánicas del equipo utilizado para la producción de cualquiera de los productos

Carrera 7 No. 24-89 • Teléfonos: (57-1) 336 4677 - 018000512620 • Bogotá D.C. Colombia • [www.axacolpatria.co](http://www.axacolpatria.co)

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país  
Correo electrónico: [servicioalcliente@axacolpatria.co](mailto:servicioalcliente@axacolpatria.co) • Para quejas y reclamos usted también cuenta con la Defensoría del Cliente ubicada en la calle 13 No. 7-90 2º piso, Bogotá, teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4747, 3412, 3414 y 3473 (fax)  
Correo electrónico: [defensoria@axacolpatria.com](mailto:defensoria@axacolpatria.com)



**AXA COLPATRIA**

reinventando / los seguros

**PRODUCTOS ASEGURADOS:**

Cualquier papel/documento electoral u otro documento producido por o en nombre del asegurado en relación con los procesos electorales realizados en Colombia.

**INTERÉS:**

Indemnizar al asegurado original con respecto a:

1) responsabilidad legal por reclamaciones hechas en contra del asegurado durante el periodo de seguro por perjuicios compensatorios, incluyendo costos del reclamante y gastos de defensa aprobados, que surjan de la producción de los productos asegurados y resultantes de:

- a) pérdida de productos asegurados o componentes de ellos
- b) falsificación por agentes o empleados del asegurado
- c) ítems que no se hayan manufacturado de acuerdo con las especificaciones
- d) cualquier acto, error u omisión negligente del asegurado o sus agentes, sub-contratistas o proveedores.
- e) fallas eléctricas o mecánicas del equipo utilizado para la producción de cualquiera de los productos asegurados por los cuales el asegurado sea responsable.

2) responsabilidad legal que surja bajo los términos del contrato del asegurado para suministrar cualquier producto asegurado, y del cual no es posible excusarse por:

- a) el costo al asegurado de reponer tales productos asegurados.
- b) reembolso de los costos en que incurra el receptor contratado de tales productos asegurados, o por terceras personas, por los cuales el asegurado sea legalmente responsable, que surjan de cualquier pérdida debido a acciones del asegurado.
- c) costos adicionales en que incurra el asegurado en el evento de la cancelación o postergación de una elección debido a un evento en (i) arriba o debido a pérdida o daño accidental de trabajo de arte terminado, cintas o material de lotería terminado.

**LIMITE DE RESPONSABILIDAD:**

US\$ 1.000.000 en el agregado durante el periodo de seguro.

**DEDUCIBLE:**

US\$ 25,000 toda y cada pérdida.

**SITUACIÓN:**

Colombia

**FECHA RETROACTIVA APLICABLE A LA SECCIÓN 2:**

Abril 1 de 2008

Carrera 7 No. 24-89 • Teléfonos: (57-1) 336 4677 - 018000512620 • Bogotá D.C. Colombia • [www.axacolpatria.co](http://www.axacolpatria.co)

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país  
Correo electrónico: [servicioalcliente@axacolpatria.co](mailto:servicioalcliente@axacolpatria.co) • Para quejas y reclamos usted también cuenta con la Defensoría del Cliente ubicada en la calle 13 No. 7-90 - 2º piso, Bogotá, teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4747, 3412, 3414 y 3473 (fax)  
Correo electrónico: [defensoria@colpatria.com](mailto:defensoria@colpatria.com)



**AXA COLPATRIA**

reinventando / los seguros

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de Febrero de 2016.

**FIRMA AUTORIZADA  
SEGUROS COLPATRIA S.A.**



### 1. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

**Objeto:** La prestación del servicio para la realización del diseño, mezcla, impresión, suministro y distribución del Billeto de Lotería, y la recolección de la Billetería no vendida y premios para la Lotería de Boyacá año 2015.

### 2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO

**Número del Contrato:** SAMNro.007 de 2015, Nro.01 Adición y prórroga

**Fecha del Contrato:** 29 de Enero 2.016

**Nombre del Contratista:** THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.

**Número de Identificación:** Nit.860.005.080-2

### 3. IDENTIFICACION DE LA PÓLIZA

**Compañía Aseguradora:** JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

**Número de Póliza:** 22557

**Fecha de Expedición:** dos de febrero de dos mil dieciséis (02/02/2016).

### 3. DESCRIPCIÓN DE AMPAROS DE LA PÓLIZA

N°	Tipo de Amparo	%	Vigencia del amparo		Monto del Amparo	Aprobado	
			Desde	Hasta		Si	No
1	Cumplimiento del Contrato.	20%	18/07/2015	14/05/2016	\$520.000.000,00	X	
2	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5%	18/07/2015	14/05/2019	\$130.000.000,00	X	
3	Calidad del servicio	20%	18/07/2015	14/09/2016	\$520.000.000,00	X	
<b>VALOR ASEGURADO TOTAL</b>		Mil Ciento Setenta Millones de Pesos (\$1.170.000.000,00)MI.					

### 4. APROBACIÓN DE LA POLIZA

**La póliza es Aprobada:** SI

**Nombre del Responsable:** Ingrid Denisse Torres Manchego

**Cargo:** Asesora Jurídica Lotería de Boyacá

**Fecha de diligenciamiento:** 18/02/2016

Firma:

  
**INGRID DENISSE TORRES MANCHEGO**  
 Asesora Jurídica

Proyecto/elaboro, Rodó B.S.  
 Revisó, Ingrid D. Torres M.  
 Asesora Jurídica  
 102.20.05

**Erika Yenid Polania Alfonso**

**De:** Erika Yenid Polania Alfonso  
**Enviado el:** miércoles, 17 de febrero de 2016 3:04 p. m.  
**Para:** 'Elcy Rocio Bonilla Cruz'  
**CC:** Jaime Jimenez Merchan  
**Asunto:** RE: LEGALIZACION ADICIÓN.

**Importancia:** Alta

Buenas tardes

Me permito adjuntar imagen de la transferencia realizada el 10 de febrero pasado, correspondiente al pago de estampillas pro de la adición 1 al contrato 7 de 2015

Cordialmente,

Erika



NI. 890.903.938-8

**Empresa:** THOMAS GREG & SONS DE  
**NIT:** 860005080  
**Tipo de pago:** PAGO A PROVEEDORES

**Nombre del pago:** IPV29  
**Secuencia:** A  
**Número de cuenta a debitar:** 12609719305

**Fecha:** 17-02-2016 **Hora:** 14  
**Fecha de Generación:** 17-02-201

**Impreso por:** FMONSALVE

**Total Registros del Lote:** 6  
**Valor Total del Pago:** \$150.556.038 00

**Registros Procesados:** 6  
**Valor Registros Procesados:** \$150.556.038 00

**Registros Rechazados:** 0  
**Valor Registros Rechazados:** \$0

CÓDIGO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	CÓDIGO DE TRANSFERENCIA	CONCEPTO DE PAGO	VALOR	BANCO
67559126768	Corriente	8110012597	AGENCIA DE ADUANAS	126,316,347.00	BANCOLOMBIA
0000000011011699	Corriente	9002216478	TRANSPORTES@.COM E	9,011,471.00	BANCO DAVIVIENDA
00000000401603527	Corriente	8605026091	DHL EXPRESS COLOMB	131,611.00	BANCO BEVA
04400484494	Corriente	19362243	JIMENEZ MERCHAN JA	213,037.00	BANCOLOMBIA
20555835868	Ahorros	52417503	FAGUA FAGUA CLAUDI	228,400.00	BANCOLOMBIA
00000000371045022	Corriente	8918010397	LOTERIA DE BOYACA	14,855,172.00	BANCO DAVIVIENDA

94.

**Entidad de la Cuenta** BANCO DAVIVIENDA  
**Cuenta Beneficiario** 371045022  
**Identificación Beneficiario** 8918010397  
**Nombre del Beneficiario** LOTERIA DE BOYACA  
**Tipo de Producto**  
**Tipo de Transacción** 27  
**Valor** 14,655,172.00  
**Concepto de la Transacción** PAGO A PR  
**Referencia** PAGO A PR2574201  
**Lugar de Pago** S  
**Estado del Pago:** ABONADO EN ENTIDAD DE ACH

**Regresar**

**De:** Elcy Rocio Bonilla Cruz [mailto:juridica@loteriadeboyaca.gov.co]  
**Enviado el:** viernes, 12 de febrero de 2016 9:35 a. m.  
**Para:** Erika Yenid Polania Alfonso; Jaime Jimenez Merchan  
**Asunto:** LEGALIZACION ADICIÓN.

Buenos días, me permito informarles que hasta el día 3 de febrero del año 2016, tenían plazo para entregar legalizada la adición y a la fecha no han ingresado a la Entidad, igualmente el pago de la estampilla pro-adulto mayor, es mi deber manifestarle que el hecho de no haber consignado en el tiempo otorgado en la adición el pago de pro-adulto mayor debe cancelar intereses moratorios a los establecidos en la tasa usura bancaria tal como lo establece la ordenanza Departamental.

Agradezco su comprensión y pronta legalización al respecto..

Cordiamente,

Oficina Juridica- Loteria de Boyacá